

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 004 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

**JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h43 del 12 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 004 de fecha 10 de octubre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 004 - Extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Adrián Antonio Ibarra González y donde actúa por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	-	1
Concejal Emilio Uzcátegui	-	1
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

*(...) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión*

No. 004 - Extraordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 12 de octubre de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**I. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-010-CUS-001 de 03 de octubre del 2023, en la que resolvió: “1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que, en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior”; y, resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-4215-O).**

**II. Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de “Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “NUEVA VISTA DEL SUR”; y, resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-4146-O).**

**III. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 631978. (GADDMQ-AZCA-2023-3217-O).**

**IV. Conocimiento de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZQ-2023-2665-O).**

**V. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0074-O, de 14 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Mauro Hermel Andino Espinoza, Directora de Asesoría Jurídica de la Agencia Metropolitana de Control; y, resolución al respecto. (Ref. Publicidad, Gran Comercio).”**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

**I. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-010-CUS-001 de 03 de octubre del 2023, en la que resolvió: “1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado**

*de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. 2.- Establecer que, en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior"; y, resolución al respecto. (GADDMQ-SGCM-2023-4215-O).*

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita que el funcionario delegado de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, proceda con su presentación.

El arquitecto Pedro Jaramillo, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión de Territorio, realiza la presentación del estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento. Señala los antecedentes de los planes viales, la línea de tiempo para la ejecución de los planes viales, las fases establecidas en el artículo 5 de la resolución No. SM-2022-0496, el avance por Administraciones Zonales, el presupuesto asignado a las Administraciones Zonales; y, los nudos críticos y acciones realizadas.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

El señor Concejal Diego Garrido solicita que se aclare cómo se pudo avanzar más en el paso 3, sin tener el insumo señalado en el paso dos.

La arquitecta Camila Bahamonde, funcionaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala que en base a los lineamientos que emite la resolución de la Secretaría de Movilidad que son 4 puntos y se consolidan en dos productos finales, donde cada administración desarrolla su propia metodología. Ante esto, lo que hizo la Administración Zonal fue dividir procesos geográficos y viales, es así que el paso uno fue la depuración, el paso dos fue el levantamiento de información geográfica que se hace en cada parroquia, es decir, el levantamiento de la georreferenciación de los ejes viales, el paso cuatro es la información vial, el paso tres es la consolidación que hace tanto la parte vial como la parte geográfica. Aclara que la Administración Zonal no está haciendo diseños de vías sobre el paso 3 sin conocer la información actual, lo que está haciendo es el levantamiento de la información preliminar.

**Ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Emilio Uzcátegui. (11h00).**

El señor Concejal Diego Garrido mociona suspender el tratamiento del presente punto del orden del día, considerando que no hay información precisa tratándose de un tema sistémico que debe cumplir un paso tras otro.

El señor Concejal Fidel Chamba solicita que se indique si en el tema de las etapas de acuerdo al artículo 5 de la resolución de la Secretaría de Movilidad No. 2022-0496, se tiene que agotar una para avanzar a la siguiente.

La arquitecta Camila Bahamonde, funcionaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala que los productos que solicita la Secretaría de Movilidad no necesariamente son sistemáticos. Es decir, se puede avanzar con la base informática que es del primer punto, y también se puede avanzar en territorio con la información cartográfica, eso no significa hacer un análisis a los pasos viales para determinar si es que la cuarta, cumple o no cumple, si es que la vía es proyectada o no es proyectada. Adicional a eso, también se necesita la base de datos de cada administración zonal en la que se fundamente si es que las vías han sido aprobadas, son partes de urbanizaciones, son vías públicas o no. Indica que no hay un procedimiento específico, cada administración zonal trató de tomar la metodología que funciona para su territorio.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la presentación realizada por la Administración Zonal no es la misma que fue entregada con anticipación. Señala que hay que ser rigurosos porque esos cambios de información pueden ocasionar que se emita comentarios erróneos. Solicita al funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que informe quién era el encargado de establecer el procedimiento.

El arquitecto Pedro Jaramillo, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión de Territorio, indica que, si bien están establecidos los pasos, no hay un procedimiento ni un manual técnico para implementarlo, por eso cada administración zonal siguió los lineamientos, pero no una metodología, por eso se puede ver que hay administraciones zonales que avanzaron todos los pasos, y otras que avanzaron por producto y por parroquia.

El magíster Galo Cárdenas, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, señala que en la resolución de la Secretaría de Movilidad se emiten los lineamientos para generar los planes viales.

El señor Concejal Fidel Chamba solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la Resolución de la Secretaría de Movilidad No. 2022-0496.



Por secretaría se procede a dar lectura a la Resolución de la Secretaría de Movilidad No. 2022-0496.

La Resolución de la Secretaría de Movilidad No. 2022-0496, se adjunta al acta como Anexo No. 2.

El señor Concejal Fidel Chamba señala que, de acuerdo a la lectura, independientemente de las competencias que tiene cada una de las secretarías, la Secretaría de General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana es la que tiene la capacidad de articular, y la Resolución de la Secretaría de Movilidad, lo que pretende es pedir insumos de las administraciones zonales y de las secretarías para levantar el plan.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que se puede verificar que no existe una disposición en el PUGS, para que se realice la revisión y depuración de la red vial principal; sin embargo, considerando que esta Comisión va a realizar la actualización de la ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, es pertinente mocionar que la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días efectúe la revisión, análisis, y estudios de factibilidad o no, de las vías de la red vial principal, contenidas en el mapa PUGS V1 de la PMDOT-PUGS-001-2021, que serán remitidas a esta Comisión para posterior aprobación de Concejo Metropolitano. En relación al incumplimiento de los planes viales de la vialidad local urbana, de conformidad a la disposición vigésimas primera del Régimen Administrativo del Suelo, mociona disponer a las Administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito que presente en el plazo de 30 días a esta Comisión para posterior aprobación del Concejo Metropolitano, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada administración. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los señores Concejales, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos. Y, que, de conformidad a la disposición transitoria décima del Régimen Administrativo del Suelo, se dispone que, en el plazo de 8 días contados a partir de la presente sesión, la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría General de Planificación, y la Administración General, cree la Unidad de Trazados Viales como parte de la estructura de la Secretaría de Movilidad. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los señores Concejales, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos. Realiza la presentación del Sistema Vial Cantonal Urbano, y ejemplos de vías aprobadas en diferentes sectores, entre ellos Zámbriza, Romal Norte – Ruta Norte, y Vía Local Proyectada – Mapa PUGS V3.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 3.

El señor Concejal Ángel Vega manifiesta que es necesario articular acciones con el Consejo Provincial para atender a los ciudadanos, considerando que existen vías de la ruralidad que se enlazan con lo urbano, y que además hay poco personal en la unidad de replanteos viales, y para toda la provincia la cantidad de funcionarios es insostenible.

El señor Concejal Fidel Chamba, respecto a la información que fue recibida apenas ayer en la noche, señala que los temas que se están tratando en la comisión son importantes y no se puede recibir la información a última hora de parte de las dependencias responsables. Solicita que para las comparecencias que se realicen en las próximas sesiones, las presentaciones se presenten previo a la convocatoria. Indica además que es necesario que se presente en la comisión los planes y la parte general y estructural respecto del plan sectorial de infraestructura del transporte terrestre, caso contrario se estará hablando de un PUGS desarticulado.

**Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Fidel Chamba (12h10).**

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, suspende la sesión siendo las 12h10.

Siendo las 12h13, con la presencia de los señores Concejales Diego Garrido, Emilio Uzcátegui y Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, se reinstala la sesión.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, solicita que por Secretaría se dé lectura de las tres mociones que fueron presentadas, y si existe apoyo de los miembros de la Comisión a las mismas, se tome votación.

Por Secretaría se procede a dar lectura a las mociones:

MOCIÓN 1.- Que la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días efectúe la revisión, análisis, y estudios de factibilidad o no, de las vías de la red vial principal, contenidas en el mapa PUGS V1 de la PMDOT-PUGS-001-2021, que serán remitidas a esta Comisión para posterior aprobación de Concejo Metropolitano.

MOCIÓN 2.- Disponer a las Administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito que presente en el plazo de 30 días a esta Comisión para posterior aprobación de Concejo Metropolitano, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada administración. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los señores Concejales, las cuales no

tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos.

**MOCIÓN 3.-** De conformidad a la disposición transitoria décima del Régimen Administrativo del Suelo, se dispone que, en el plazo de 8 días contados a partir de la presente sesión, la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría General de Planificación, y la Administración General, cree la Unidad de Trazados Viales como parte de la estructura de la Secretaría de Movilidad. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los señores Concejales, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	-	-	1	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	-	-	1	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con 3 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió:**

1. Que la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el plazo de 90 días efectúe la revisión, análisis, y estudios de factibilidad o no, de las vías de la red vial principal, contenidas en el mapa PUGS V1 de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, que serán remitidas a esta Comisión para posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.
2. Disponer a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito que presenten en el plazo de 30 días a esta Comisión, para posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada Administración Zonal. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los

Concejales Metropolitanos, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos.

- De conformidad a la Disposición Transitoria Décima del Régimen Administrativo del Suelo, se dispone que, en el plazo de 8 días contados a partir de la presente sesión, la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría General de Planificación y la Administración General, cree la Unidad de Trazados Viales como parte de la estructura de la Secretaría de Movilidad. Esta moción se propone como parte de las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, las cuales no tienen que ver con la afectación de los términos y plazos dispuestos en el Régimen Administrativo del Suelo, que se encuentran incumplidos.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, señala que, por la complejidad del tema tratado en el primer punto del orden del día, los puntos que no fueron tratados hoy se incluirán en el siguiente orden del día. Y, clausura la sesión siendo las 12h18.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	-	1
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	-	1
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte  
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
DE USO DE SUELO**